



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/140
23 de enero de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 37 e) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/49/L.45 y Add.1)]

49/140. Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/119 de 18 de diciembre de 1992 y 48/208, de 21 de diciembre de 1993, relativas a la asistencia internacional de emergencia para la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra,

Tomando nota del informe del Secretario General de 22 de noviembre de 1994 1/,

Deseando paz y prosperidad al pueblo del Afganistán,

Profundamente preocupada por las enormes pérdidas de vidas humanas, por la destrucción de bienes y por los graves daños causados a la infraestructura económica y social del Afganistán por quince años de guerra,

Afirmando la disposición de las Naciones Unidas a prestar asistencia al pueblo del Afganistán en sus esfuerzos por resolver las diferencias políticas internas, facilitando una reconciliación nacional que conduzca al restablecimiento de un gobierno auténticamente representativo y de base amplia y a la iniciación del proceso de rehabilitación y reconstrucción en su país,

1/ A/49/688.

Acogiendo con beneplácito el nombramiento de Mahmoud Mestiri por el Secretario General para encabezar la misión especial de las Naciones Unidas al Afganistán y expresando su reconocimiento por los esfuerzos de la misión especial por restablecer la paz, la normalidad y la reconciliación nacional y por alcanzar el objetivo consistente en la reconstrucción y rehabilitación del Afganistán asolado por la guerra,

Expresando su apoyo por los esfuerzos que sigue realizando la misión especial, particularmente por las medidas iniciales adoptadas por esa misión para emprender un proceso político en el que estén representados todos los sectores de la sociedad afgana,

Apreciando los esfuerzos de la Organización de la Conferencia Islámica y de otras organizaciones internacionales por apoyar a la misión especial,

Tomando nota con creciente preocupación de la prolongación de las hostilidades armadas entre las facciones del país, incluidos los ataques indiscriminados contra la población civil y otras violaciones del derecho internacional humanitario, en particular las que imponen el hambre a la población civil, que han provocado grandes bajas entre la población civil, desplazamientos de la población y destrucción de la infraestructura económica y social del país, pese a los reiterados llamamientos del Consejo de Seguridad y del Secretario General en favor de la cesación de las hostilidades,

Profundamente preocupada por el problema creado por la existencia de millones de minas terrestres antipersonal en el Afganistán, que siguen impidiendo que miles de refugiados afganos regresen a sus aldeas y laboren en sus campos,

Teniendo en cuenta la estrecha relación existente entre la revitalización de la economía y el fortalecimiento de la capacidad del Afganistán de aplicar medidas eficaces para lograr esos objetivos y garantizar la paz y la normalidad en el país,

Destacando la importancia de la rehabilitación y la reconstrucción del Afganistán para la prosperidad de su pueblo, que ha sufrido muchas penurias durante quince años de guerra y devastación y que ha perdido la oportunidad de desarrollarse a lo largo de todo el conflicto,

Consciente de que la situación económica del Afganistán sigue siendo extremadamente crítica dada su condición de país sin litoral, menos adelantado y asolado por la guerra,

Acogiendo con reconocimiento las medidas adoptadas por el Secretario General para señalar a la atención de la comunidad internacional los apremiantes problemas de la reconstrucción del Afganistán,

Afirmando la urgente necesidad de emprender una acción internacional para ayudar al Afganistán a restablecer los servicios básicos y la infraestructura del país, y celebrando los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a este respecto,

Agradeciendo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados el apoyo que sigue prestando para la repatriación de los refugiados afganos desde los países vecinos,

Agradeciendo a todos los gobiernos que han prestado asistencia a los refugiados afganos, en particular a los Gobiernos del Pakistán y de la República Islámica del Irán, y teniendo presente la necesidad de asistencia internacional para la repatriación voluntaria y el reasentamiento de los refugiados y de las personas desplazadas internamente,

Expresando su reconocimiento a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han atendido y siguen atendiendo las necesidades humanitarias del Afganistán, así como al Secretario General y a su Representante Personal por movilizar y coordinar la prestación de una asistencia humanitaria apropiada,

Recordando también las declaraciones sobre el Afganistán hechas por el Presidente del Consejo de Seguridad el 24 de enero, el 23 de marzo, el 11 de agosto y el 30 de noviembre de 1994 2/,

1. Toma nota del informe del Secretario General y hace suyas las observaciones y recomendaciones en él formuladas;

2. Pide al Secretario General que autorice a la misión especial de las Naciones Unidas al Afganistán, establecida con arreglo a la resolución 48/20, a continuar tratando de facilitar la reconciliación y reconstrucción nacionales del Afganistán, en particular promoviendo la creación, lo antes posible, de un Consejo de Autoridades auténticamente representativo y de base amplia facultado para:

- a) Negociar y supervisar una cesación del fuego inmediata y duradera;
- b) Crear y controlar una fuerza de seguridad nacional a fin de garantizar la seguridad en todo el país y supervisar la recogida y salvaguardia de todas las armas pesadas en el país;
- c) Formar un gobierno de transición aceptable que pueda, entre otras cosas, controlar la fuerza de seguridad nacional hasta que se creen las condiciones necesarias para la celebración de elecciones libres e imparciales en todo el país, posiblemente utilizando las estructuras tradicionales de adopción de decisiones, tales como una gran asamblea, a fin de ayudar a crear esas condiciones;

3. Exhorta a todos los afganos, especialmente a los dirigentes de las partes beligerantes, a acordar una cesación del fuego inmediata y una rápida transferencia del poder y a apoyar los esfuerzos de la misión especial por facilitar la reconstrucción nacional, agilizar el proceso para el rápido establecimiento de un gobierno de transición aceptable y restablecer un gobierno auténticamente representativo y de base amplia en el Afganistán;

2/ S/PRST/1994/4, 12, 43 y 77 respectivamente.

4. Exhorta a todos los Estados a:
 - a) Respetar la soberanía y la integridad territorial del Afganistán, abstenerse estrictamente de intervenir en los asuntos internos del Afganistán y respetar el derecho del pueblo afgano de determinar su propio destino;
 - b) Adoptar todas las medidas necesarias para promover la paz en el Afganistán, detener los envíos de armas a las partes y poner fin a este conflicto destructivo;
5. Pide al Secretario General que continúe adoptando medidas para elaborar planes para la reconstrucción y rehabilitación nacionales, comenzando por las esferas de la paz y la seguridad, sobre la base de las recomendaciones formuladas en su informe;
6. Hace un urgente llamamiento a todos los Estados, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que presten con carácter prioritario toda la asistencia financiera, técnica y material que les sea posible para restablecer los servicios básicos, reconstruir el Afganistán y reasentar a los refugiados y a las personas desplazadas internamente, y hace un llamamiento a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales para que presten asistencia en la planificación de la reconstrucción del Afganistán;
7. Exhorta a la comunidad internacional a que atienda el llamamiento consolidado para la prestación de asistencia humanitaria de emergencia al Afganistán, hecho por el Secretario General para el período comprendido entre el 1º de octubre de 1994 y el 30 de septiembre de 1995, teniendo presente la disponibilidad del Fondo Fiduciario de Emergencia para el Afganistán;
8. Pide también al Secretario General que le informe en su quincuagésimo período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;
9. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones el tema titulado "Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra".